

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.341/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 006/07 interpuesta por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita la contratación como Profesora Viajera de la Lic. Laura Andrea CECCHI para el dictado de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación correspondiente al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE se cuenta con los Planes de Trabajo Docente y de Formación Docente presentados por la Lic. CECCHI;

QUE por Nota N° 141/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la Contratación a plazo fijo de la Lic. Laura CECCHI por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), de la que se deducirán los aportes correspondientes, para desempeñarse en el dictado de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación correspondiente al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2007;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. CECCHI los pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y CINCO (5) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. Laura Andrea CECCHI por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), de la que se deducirán los aportes correspondientes, para desempeñarse en el dictado de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación correspondiente al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2007 y a la Secretaría de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y CINCO (5) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

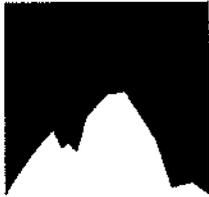
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Laura Andrea CECCHI (C.U.I.L. N° 27-22012382-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación correspondiente al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2007, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), de la que se deducirán los aportes correspondientes.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Laura Andrea CECCHI consistente en la adquisición de pasajes por el tramo

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y CINCO (5) días de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Salidas, para ser notificado a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

128